



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 028/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Bioquímica y Farmacia de Bolivia, fue creado por Decreto Ley N° 10083 de 14 de enero de 1972 en el Gobierno de Hugo Bánzer Suárez y conforme el artículo 4 y 9 de dicha disposición, los colegios departamentales forman parte de la institución.

Que, el Decreto Supremo N° 1811 de 26 de noviembre de 1949, fue declarado el 1 de diciembre de cada año Día del Bioquímico Farmacéutico Boliviano en el territorio nacional.

Que, el Colegio Departamental de Bioquímica y Farmacia de Tarija, es una entidad científica, cultural y gremial de carácter indefinido, dependiente del Colegio Nacional, independiente de todo sectarismo social, político y religioso; sometida a la Constitución Política del Estado.

Que, el Colegio Departamental de Bioquímica y Farmacia de Tarija, es una organización de profesionales bioquímico – farmacéuticos, químico – farmacéuticos, bioquímicos y farmacéuticos del país; tienen alcance a nivel nacional y se rige de acuerdo a su Estatuto y reglamentos.

Que, el Colegio Departamental de Bioquímica y Farmacia de Tarija, tiene como objetivo principal fomentar la colegiatura y la incorporación del futuro profesional a su organización matriz e incentivar la superación profesional y armonía institucional, laboral y social; asimismo, la verificación y fiscalización del ejercicio profesional de sus afiliados.

Que, el Colegio Departamental de Bioquímica y Farmacia de Tarija, en su afán de perfeccionar y dignificar la función científico cultural y gremial del bioquímico farmacéutico, reconoce su participación activa en los planes nacionales de salud Pública, así como en los programas de Educación Bioquímico-Farmacéutica y planificación de la promoción profesional.

Senadora proyectista: Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Colegio de Bioquímica y Farmacia de Bolivia**, en sus cincuenta años de creación y por su inobjetable contribución al fomento de la colegiatura y la incorporación del futuro profesional en las políticas de salud del Estado Plurinacional de Bolivia e incentivar la superación profesional, institucional, laboral y social.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES



Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES